



Órgano Subsidiario de Ejecución

60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024

**Aplicación del marco para el fomento de la capacidad
en los países en desarrollo**

Informe de síntesis de la secretaría

Resumen

El presente informe de síntesis se ha preparado para apoyar al Órgano Subsidiario de Ejecución en su labor de vigilancia y evaluación anual, de conformidad con las decisiones 2/CP.7 y 29/CMP.1, en relación con la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, establecido en virtud de la decisión 2/CP.7. Se basa en la información extraída de los informes bienales, los informes bienales de actualización y las comunicaciones nacionales. La información que figura en este informe, presentada con arreglo a las 15 esferas prioritarias para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo que se señalan en el anexo de la decisión 2/CP.7, puede ayudar a examinar los progresos realizados en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad y a identificar las esferas en las que se requiere un apoyo adicional para el fomento de la capacidad. Asimismo, contiene información sobre las esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad señaladas en los informes nacionales que se han examinado.



Abreviaciones

CCR	centro de colaboración regional
CDN	contribución determinada a nivel nacional
CP/RP	Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto
CPFC	Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad
GEI	gas de efecto invernadero
IPCC	Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático
MDL	mecanismo para un desarrollo limpio
MMAP	medidas de mitigación apropiadas para cada país
MNV	medición, notificación y verificación
Parte del anexo II	Parte incluida en el anexo II de la Convención
PNAD	plan nacional de adaptación

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes pidió a la secretaría que elaborara un informe de síntesis anual sobre las actividades realizadas con el fin de aplicar el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7¹.
2. La Conferencia de las Partes también pidió a la secretaría que pusiera el informe a disposición del OSE en sus períodos de sesiones que coincidieran con el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebra con carácter anual, con el fin de facilitar el debate en dicho Foro². Además, decidió que el informe serviría de aportación a la labor del CPFC³.
3. La CP/RP pidió a la secretaría que tuviese en cuenta en su informe las actividades de fomento de la capacidad relacionadas con la aplicación del Protocolo de Kyoto en los países en desarrollo⁴.

B. Objeto del informe

4. En el presente informe se resume la información disponible sobre el alcance de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad, gracias a lo cual se puede hacer un seguimiento anual de los progresos realizados y determinar qué esferas requieren un mayor apoyo para el fomento de la capacidad.
5. En el informe figura información que el CPFC puede utilizar para ejecutar su plan de trabajo para 2021-2024⁵. El ámbito de atención prioritaria del CPFC para 2024 es el apoyo en forma de fomento de la capacidad para la adaptación, centrado en corregir las carencias y atender las necesidades relacionadas con el acceso a la financiación para los PNAD.
6. La información que figura en el presente informe se refiere a las actividades notificadas entre marzo de 2023 y febrero de 2024 en 14 informes bienales⁶, 19 informes bienales de actualización⁷, 14 comunicaciones nacionales⁸ y 11 PNAD⁹. La información relacionada con el Protocolo de Kyoto se ha extraído de las secciones relativas al MDL de esos informes nacionales y del informe de 2023 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP¹⁰.
7. El objeto del presente informe se limita a la información comunicada con arreglo a la Convención en el contexto de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad¹¹. Por consiguiente, si bien se hace referencia a la información sobre el fomento de la capacidad que figura en las CDN y en las comunicaciones sobre la adaptación presentadas en el marco del Acuerdo de París, se considera que dicha información queda fuera del ámbito de este informe. En vista de la evolución de los arreglos para la transparencia previstos en la Convención, en particular la adopción de nuevos instrumentos de presentación de informes en el marco del Acuerdo de París, como el informe bienal de transparencia, puede que en algún momento sea necesario ajustar el objeto de estos informes de síntesis anuales.

¹ Decisiones 2/CP.7, párr. 9 c), y 4/CP.12, párr. 1 c).

² Decisión 1/CP.18, párr. 78.

³ Decisión 1/CP.21, párr. 79.

⁴ Decisiones 29/CMP.1, párr. 4, y 6/CMP.2, párr. 1 c).

⁵ Figura en el anexo I del documento FCCC/SBI/2020/13.

⁶ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/BR5>.

⁷ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/BURs>.

⁸ Pueden consultarse en <https://unfccc.int/NC8>.

⁹ Pueden consultarse en <https://napcentral.org/submitted-naps>.

¹⁰ FCCC/KP/CMP/2023/5.

¹¹ De conformidad con la decisión 2/CP.7, anexo, párr. 15.

8. Tras el resumen, en el que se señalan las principales conclusiones de la información sintetizada, figuran diversos capítulos dedicados a:

a) Las actividades de fomento de la capacidad realizadas y las carencias y necesidades señaladas por las Partes que son países en desarrollo en el ámbito de las 15 esferas prioritarias del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. III *infra*);

b) Las esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad y las carencias y necesidades conexas señaladas por las Partes que son países en desarrollo (véase el cap. IV *infra*);

c) El apoyo prestado por las Partes del anexo II y otras Partes al fomento de la capacidad con el fin de responder a las carencias y necesidades señaladas en el ámbito del marco para el fomento de la capacidad (véase el cap. V *infra*);

d) Las actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto (véase el cap. VI *infra*).

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

9. El Órgano Subsidiario de Ejecución tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Supervisar y examinar la aplicación del marco para el fomento de la capacidad;

b) Estudiar formas de mejorar la presentación de información sobre los resultados de las actividades de fomento de la capacidad, así como las mejores prácticas y las lecciones aprendidas y el modo en que estas podrían orientar los procesos de la Convención para reforzar la ejecución de las actividades de fomento de la capacidad¹²;

c) Contribuir a los debates del 13^{er} Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad y de la 8^a reunión del CPFC.

D. Medidas que podría adoptar el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

10. El CPFC tal vez desee utilizar la información que figura en el presente informe para:

a) Mejorar la coherencia y coordinación del fomento de la capacidad en el marco de la Convención, prestando especial atención a evitar la duplicación de esfuerzos, recurriendo, entre otros medios, a la colaboración con órganos de la Convención y ajenos a ella que realicen actividades relacionadas con el fomento de la capacidad, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos;

b) Determinar las carencias y necesidades en materia de capacidad, tanto existentes como emergentes, y recomendar formas de atenderlas;

c) Promover la sensibilización, la difusión de conocimientos e información y la colaboración de los interesados con los órganos y los actores pertinentes de la Convención y ajenos a ella, según proceda y de conformidad con sus mandatos respectivos.

II. Resumen de las principales conclusiones

11. El fomento de la capacidad constituye un elemento fundamental de la aplicación de la Convención, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, y las Partes han descrito la labor de fomento de la capacidad como una prioridad estratégica y esencial en todos los sectores. Si bien las Partes no siempre aluden directamente al marco para el fomento de la capacidad al presentar información sobre el fomento de la capacidad, el presente informe está

¹² De conformidad con la decisión 16/CP.22, párr. 3.

estructurado de acuerdo con sus 15 esferas prioritarias, muchas de las cuales son complementarias y transversales.

12. El fomento de la capacidad ha progresado a nivel institucional, sistémico e individual: se están mejorando los arreglos institucionales; se están estableciendo cada vez más políticas y entidades públicas a nivel nacional dedicadas a hacer frente al cambio climático; los países en desarrollo están adquiriendo un conocimiento más especializado del cambio climático; se están elaborando metodologías y procedimientos sistemáticos para evaluar los efectos de la acción climática; se han institucionalizado diversos marcos subnacionales para la respuesta al cambio climático; se están elaborando informes de seguimiento para los sistemas de MNV con el fin de mejorar la transparencia; se han reformado políticas y se han establecido mecanismos y marcos de coordinación para orientar las actividades de fomento de la capacidad; se han llevado a cabo iniciativas de sensibilización y participación del público; una serie de Partes están incorporando las consideraciones de género y los conocimientos tradicionales en las políticas climáticas; y algunos países en desarrollo han obtenido apoyo financiero de diversos fondos e instituciones para elaborar y mejorar sistemas electrónicos que permitan llevar una mejor gestión de la información relacionada con el clima.

13. En cuanto a las modalidades de fomento de la capacidad, las Partes señalaron actividades como la formación, los talleres, los seminarios, las consultas públicas, las iniciativas y programas educativos, la colaboración conjunta y la cooperación entre instituciones de investigación, el intercambio de mejores prácticas en materia de adaptación y mitigación, la retención de especialistas y competencias para la preparación y entrega de informes, las campañas de sensibilización y las becas. Además, las Partes describieron diversas oportunidades de fomento de la capacidad en el contexto de la Convención Marco, así como de otras organizaciones internacionales e instituciones financieras.

14. En relación con las necesidades de fomento de la capacidad, las Partes señalaron que necesitaban apoyo para la recopilación de los inventarios de GEI y la presentación de informes; la evaluación de las necesidades de tecnología a nivel sectorial; la inclusión de la igualdad de género como consideración a la hora de elaborar políticas y adoptar decisiones relacionadas con el cambio climático; la coordinación entre ministerios, gobiernos locales, el sector privado y otros interesados con miras a la ejecución de la acción climática; la elaboración de legislación adecuada para facilitar el acceso a los datos y su recopilación; el intercambio de datos entre distintos sectores; la movilización de recursos; la gestión del conocimiento; las revisiones de las políticas y las reformas educativas con miras a integrar el aprendizaje sobre el cambio climático en los sistemas nacionales de educación y formación; y la sensibilización acerca de los sistemas de conocimientos indígenas y tradicionales y el fomento de su uso.

15. Las Partes facilitaron información sobre el apoyo recibido o prestado para el fomento de la capacidad en los siguientes ámbitos: el establecimiento de arreglos institucionales; la elaboración de informes nacionales; la participación en negociaciones internacionales sobre el cambio climático; la recopilación y el análisis de datos y la divulgación de información; la utilización del *software* del IPCC para los inventarios; el acceso a la financiación para el clima y la movilización de recursos; el seguimiento de la aplicación de los PNAD; y el seguimiento de la consideración de las cuestiones de género, la inclusión social y la participación de los interesados en la acción climática.

16. Según los informes examinados, África fue la región que más apoyo recibió para el fomento de la capacidad, seguida del resto del mundo, Europa Oriental, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe. La mayor parte del apoyo se proporcionó para proyectos dirigidos a múltiples ámbitos y a la adaptación, seguidos de la mitigación y la transferencia de tecnología. El apoyo para el fomento de la capacidad lo prestan principalmente entidades multilaterales y organizaciones internacionales, así como las Partes del anexo II por conducto de mecanismos de apoyo bilateral y organismos de desarrollo. Las Partes informaron del apoyo bilateral en forma de donaciones, asistencia técnica y préstamos, así como del apoyo multilateral en forma de donaciones.

17. Las Partes han observado que la naturaleza evolutiva del cambio climático, la ciencia y la política está dando lugar a esferas nuevas o emergentes de fomento de la capacidad que no están contempladas en el marco para el fomento de la capacidad, como el establecimiento

de capacidades científicas y técnicas complementarias y la colaboración científica, la elaboración de proyectos en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones y de las tecnologías instrumentales más importantes, el uso de la energía solar para generar electricidad a fin de reducir la dependencia de los combustibles fósiles, el desarrollo de herramientas de previsión energética a corto plazo, la promoción de reformas y programas educativos, la promoción de la iniciativa empresarial verde inclusiva, el apoyo a la agricultura inteligente desde el punto de vista del clima y al desarrollo de mercados, el apoyo al sector de los biodigestores, la mejora de la información, la capacidad y las herramientas en el ámbito de la gestión del riesgo de desastres y la investigación de los efectos del cambio climático en los procesos demográficos y en el hecho de que se produzcan migraciones internas.

III. Aplicación del marco para el fomento de la capacidad

A. Fomento de la capacidad institucional, incluido el fortalecimiento o la creación, según corresponda, de secretarías nacionales del cambio climático o entidades de enlace nacionales

18. Las Partes comunicaron las medidas adoptadas para mejorar la capacidad institucional, tales como:

a) El fortalecimiento de la coordinación, la colaboración y las alianzas entre ministerios y organismos y departamentos gubernamentales, así como las alianzas con instituciones de investigación, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para mejorar las labores de coordinación y el intercambio de conocimientos y mejores prácticas y aprovechar los conocimientos especializados y los recursos;

b) El establecimiento de instituciones y organismos, como ministerios, departamentos y entidades de enlace nacionales, para supervisar la formulación y actualización de las políticas relacionadas con el clima, coordinar las actividades y aplicar los acuerdos internacionales sobre el clima;

c) La mejora de las competencias técnicas a través de programas de formación, talleres e iniciativas de fomento de la capacidad a fin de desarrollar las competencias y los conocimientos necesarios para afrontar con eficacia los retos que plantea el cambio climático;

d) La mejora de la capacidad de recopilación y análisis de datos para comprender mejor los efectos del cambio climático y elaborar políticas y medidas con base empírica, invirtiendo en sistemas de gestión de datos, llevando a cabo trabajos de investigación y utilizando herramientas analíticas avanzadas;

e) La promoción de iniciativas de sensibilización y participación del público para aumentar la resiliencia mediante talleres, seminarios y consultas públicas con el fin de educar al público sobre el cambio climático y fomentar la participación activa en actividades de mitigación y adaptación, así como el hecho de alentar a que la sensibilización sobre el clima y la sostenibilidad se integren en la toma de decisiones y la adopción de medidas a todos los niveles de la sociedad;

f) La mejora de los marcos de política y normativos en los que se basan las labores de fomento de la capacidad institucional para las medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él, fijando metas, estableciendo normas, creando incentivos para fomentar prácticas sostenibles y definiendo unas funciones y responsabilidades claras en los ministerios, así como proporcionando los recursos y el apoyo necesarios para la aplicación efectiva de las políticas;

g) El establecimiento de unos mecanismos de seguimiento para evaluar la eficacia de las actividades de fomento de la capacidad institucional y contribuir a determinar en qué ámbitos se podrían introducir mejoras para garantizar una asignación eficaz de los recursos.

19. Las Partes describieron sus necesidades de fomento de la capacidad institucional en relación con:

a) La mejora de los conocimientos y las competencias de las instituciones y las personas que participan en las labores de gobernanza y gestión del cambio climático acerca de la ciencia del cambio climático, la aplicación de políticas, los arreglos internacionales sobre el clima, la armonización de las políticas nacionales con los objetivos mundiales y la coordinación de la acción climática en todos los sectores y niveles de gobierno;

b) El fortalecimiento de la colaboración y la coordinación entre los ministerios y organismos gubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales, para asegurar el suministro de datos y la aplicación eficaz de las políticas climáticas;

c) El fortalecimiento del fomento de la capacidad institucional en ámbitos como la planificación climática, la gestión de proyectos, la integración de políticas, el acceso a recursos financieros para iniciativas relacionadas con el cambio climático y la gestión de dichos recursos y el establecimiento de políticas y estrategias de desarrollo sostenible a largo plazo;

d) La puesta en marcha de mecanismos de resiliencia para las zonas urbanas y otros núcleos de población, entre otros ámbitos en sectores vulnerables como la agricultura, el agua y la sanidad;

e) La mejora de la planificación de la acción climática sectorial, la designación de más puntos focales para la adaptación al cambio climático y el incremento de los recursos para generar datos con fines de planificación y para la adopción de decisiones.

B. Fortalecimiento o creación de un entorno propicio

20. Las Partes informaron sobre diversos arreglos jurídicos y políticos que contribuían a crear un entorno propicio para la acción climática; por ejemplo, el establecimiento de entidades nacionales designadas para elaborar y aplicar políticas ambientales y climáticas; la MNV de las medidas y los procesos relacionados con la adaptación; la elaboración de planes y políticas intersectoriales; la aprobación, por gobiernos subnacionales, de programas regionales relacionados con el cambio climático; la aplicación de leyes y reglamentos integrales que puedan servir de fundamento jurídico para una acción climática eficaz; la colaboración con distintos interesados y su inclusión en la elaboración de políticas; el hecho de exigir el cumplimiento de los acuerdos internacionales; la mejora de la cooperación internacional y el intercambio de datos; la incorporación de las consideraciones de género y los conocimientos tradicionales en las políticas climáticas; la aplicación de políticas específicas en materia de educación, formación y sensibilización sobre el cambio climático en sectores como la energía, las infraestructuras, la gestión de residuos, el transporte y la silvicultura, así como en sectores con un alto nivel de emisiones de carbono; la aplicación de políticas relacionadas con el cambio climático y el desarrollo de un sistema de inventario nacional de GEI que incluya grupos de trabajo dedicados a diferentes sectores y equipos temáticos para la preparación de las comunicaciones nacionales y la actualización de los informes bienales de actualización.

21. Las Partes informaron de que el fortalecimiento de la coordinación entre ministerios, el establecimiento de marcos institucionales y la actualización de los documentos de política relacionados con la ejecución de los PNAD contribuyen a crear un entorno propicio para la acción climática al aumentar la resiliencia, crear capacidad institucional y humana, mejorar el acceso a recursos financieros y técnicos, integrar la adaptación al cambio climático en la planificación nacional y local y promover las sinergias entre la acción climática y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una Parte informó de que el hecho de haber actualizado y comunicado su CDN creaba un entorno propicio para hacer efectiva la acción climática mundial y cumplir unas metas nacionales ambiciosas. Otra Parte indicó que la elaboración de comunicaciones nacionales e informes de inventarios de GEI era importante de cara a fomentar un entorno propicio para la acción climática.

22. Las Partes subrayaron la necesidad de contar con unas políticas y unos marcos regulatorios sólidos que ofreciesen unas directrices y unos incentivos claros para la acción

climática, como el establecimiento de metas de reducción de las emisiones, la aplicación de mecanismos de tarificación del carbono y el fomento del uso de fuentes de energía renovables. Expresaron la necesidad de reforzar las campañas de sensibilización relativas a ámbitos prioritarios como la adaptación y la mitigación —entre otras cosas en relación con la reducción del consumo de energía, el uso de las energías renovables, la promoción de un consumo respetuoso del medio ambiente y el aumento de la resiliencia— para fomentar la participación activa del público en la acción climática. También expresaron la necesidad de colaborar y establecer alianzas encaminadas a fomentar la cooperación entre los interesados, incluidos los organismos gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para poder intercambiar conocimientos especializados, recursos y mejores prácticas en materia de acción climática.

23. Las Partes destacaron la necesidad de facilitar la transferencia de tecnologías limpias y sostenibles de los países desarrollados a los países en desarrollo para reducir las emisiones de GEI y promover la resiliencia ante el clima, entre otras formas proporcionando asistencia técnica, fomentando la capacidad e intercambiando conocimientos para garantizar la adopción y aplicación efectivas de tecnologías respetuosas del clima.

C. Comunicaciones nacionales

24. Las Partes indicaron que la elaboración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización contribuía a fomentar la capacidad para, entre otras cosas, establecer arreglos institucionales o reforzar los ya existentes; elaborar marcos institucionales y políticas de mitigación del cambio climático y adaptación a él; desarrollar un sistema sólido de MNV para hacer un seguimiento de la acción climática; fomentar la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los interesados, incluidos los organismos gubernamentales, las instituciones de investigación y las organizaciones de la sociedad civil; llevar a cabo evaluaciones exhaustivas de la vulnerabilidad; mejorar la comprensión de la situación actual del clima y de las proyecciones relativas al cambio climático; y fomentar el desarrollo de competencias y conocimientos técnicos en materia de recopilación, análisis y presentación de datos.

25. En cuanto al apoyo recibido, las Partes informaron de que habían recibido apoyo financiero, técnico y tecnológico para preparar las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, entre otras cosas en forma de colaboración y supervisión ofrecidas por expertos internacionales de los asociados para el desarrollo a través de, por ejemplo, programas de formación, intercambio de conocimientos y acceso a recursos y herramientas. Las Partes destacaron el apoyo técnico que habían recibido para preparar las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización por parte de organismos gubernamentales y nacionales e instituciones de investigación en forma de datos, información y herramientas.

26. Las Partes destacaron diversas necesidades de fomento de la capacidad para la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, entre ellas:

a) Mejorar las competencias técnicas relacionadas con la aplicación de metodologías para los inventarios de GEI y con la recopilación y análisis de datos para velar por que las emisiones y la absorción de GEI se notifiquen de forma precisa y fiable;

b) Ofrecer programas de formación y recursos a profesores para mejorar la calidad de la educación y la sensibilización sobre el cambio climático;

c) Reforzar los marcos institucionales y los mecanismos de coordinación pertinentes definiendo unas funciones y responsabilidades claras, fomentando la colaboración interministerial, incrementando la capacidad de los puntos focales nacionales y mejorando los canales de comunicación;

d) Ofrecer oportunidades de formación e intercambio de conocimientos a los funcionarios públicos para mejorar la comprensión de los conceptos relacionados con el cambio climático, las directrices para la presentación de informes y las metodologías para los inventarios mediante talleres, seminarios, actividades de aprendizaje entre pares y plataformas de intercambio de conocimientos, entre otras cosas;

e) Invertir en avances tecnológicos y herramientas innovadoras para mejorar la recopilación, el análisis y la presentación de datos.

D. Programas nacionales sobre el cambio climático

27. Las Partes destacaron que sus programas nacionales de lucha contra el cambio climático incluían componentes de fomento de la capacidad, como un plan de sensibilización para 2017-2030 destinado a integrar la sensibilización sobre el clima y la sostenibilidad en la toma de decisiones y la adopción de medidas a todos los niveles de la sociedad; programas de posgrado sobre el cambio climático; un programa de asistencia técnica para reforzar la gobernanza climática, integrar la adaptación en las políticas públicas y ejecutar proyectos de adaptación; un programa nacional para mejorar la eficiencia energética; políticas o planes estratégicos nacionales relacionados con el cambio climático; y planes sectoriales de desarrollo.

28. Las Partes destacaron que los programas nacionales sobre el cambio climático habían ofrecido asistencia técnica y apoyo a diversos interesados, incluidos organismos gubernamentales, comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil, y se habían implementado llevando a cabo actividades de fomento de la capacidad, como la formación, el intercambio de conocimientos, la sensibilización, el desarrollo de habilidades y competencias en materia de mitigación del cambio climático y adaptación a él y el fortalecimiento de los marcos institucionales.

29. Las Partes señalaron que, para que dichos programas se implementasen, eran importantes el seguimiento y la evaluación de las medidas y los procesos de adaptación y la presentación de información al respecto, así como el suministro de recursos financieros nuevos y adicionales y asistencia a las Partes que son países en desarrollo particularmente vulnerables al cambio climático. Además, las Partes destacaron la importancia de actualizar los documentos de política sectoriales y de tener en cuenta las circunstancias regionales y los ámbitos de competencia a la hora de implementar los programas nacionales.

E. Inventarios de gases de efecto invernadero, gestión de las bases de datos sobre las emisiones y sistemas de reunión, gestión y utilización de los datos de actividad y de los factores de emisión

30. Las Partes mencionaron ejemplos de las actividades de fomento de la capacidad realizadas con vistas a la preparación de los inventarios de GEI y a la creación de sistemas sostenibles de gestión de los inventarios, a saber:

a) Formación dirigida a funcionarios de los ministerios sobre cómo utilizar las metodologías establecidas en las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*¹³, entre otros fines para apoyar la modelización del proceso de preparación de los inventarios de GEI;

b) Sesiones de formación y talleres para mejorar las competencias técnicas y los conocimientos de las personas que participan en la preparación de los inventarios de GEI en materia de recopilación de datos, metodologías de cálculo y obligaciones de presentación de información;

c) Promoción de sistemas de MNV que puedan ser aplicados a mayor escala y fortalecimiento de la transparencia y eficacia generales de los sistemas de inventario de GEI;

d) Facilitación del intercambio de conocimientos y mejores prácticas pertinentes a nivel mundial, regional y nacional a través de plataformas;

¹³ IPCC. 2006. *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*. S. Eggleston, L. Buendia, K. Miwa, y otros (eds.). Hayama (Japón): Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales. Pueden consultarse en <http://www.ipcc-nggip.iges.or.jp/public/2006gl>.

e) Prestación de orientaciones técnicas, establecimiento de marcos jurídicos y fomento de las actividades de colaboración entre las entidades gubernamentales y los interesados para mejorar las competencias y los conocimientos de las partes implicadas con el fin de asegurar la recopilación oportuna y la calidad de los datos para el inventario nacional.

31. En lo relativo a la preparación de los inventarios de GEI, las Partes mencionaron necesidades de fomento de la capacidad para:

a) Llevar a cabo actividades de sensibilización y fomentar la participación activa del público en esferas prioritarias como la adaptación y la mitigación, entre otras cosas en relación con la reducción del consumo de energía, el fomento del uso de energías renovables y un consumo respetuoso del medio ambiente, y la preparación de los hogares y los lugares de trabajo ante los efectos negativos del cambio climático;

b) Mejorar la colaboración con las organizaciones internacionales para intercambiar conocimientos y mejores prácticas, en particular entre las entidades que participan en la preparación de los inventarios, por ejemplo la coordinación entre los departamentos gubernamentales y los puntos de contacto designados en los ministerios competentes;

c) Recopilar, analizar y gestionar datos, elaborar metodologías normalizadas, llevar a cabo actividades de aseguramiento y control de la calidad, tener acceso a herramientas y recursos técnicos, estimar las emisiones y calcular y notificar las emisiones desglosadas por sector;

d) Llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo en relación con los factores de emisión específicos para cada país;

e) Desarrollar sistemas nacionales de MNV para hacer un seguimiento de los progresos y asegurar la transparencia en la preparación de los inventarios de GEI.

F. Evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación

32. Muchas Partes describieron las medidas adoptadas con el fin de fomentar la capacidad para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, entre ellas:

a) El fortalecimiento institucional mediante una mejora de los mecanismos de coordinación y el establecimiento de unidades o departamentos, así como la mejora de la disponibilidad de recursos y herramientas para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación;

b) La formación impartida a las personas que participan en la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación, la movilización de financiación para el clima con el fin de aplicar políticas y medidas de adaptación y la integración e implementación a mayor escala de la adaptación al cambio climático en los planes de desarrollo sectoriales y provinciales;

c) La promoción de la educación, la investigación y la sensibilización a través de talleres y seminarios para difundir conocimientos e intercambiar mejores prácticas en relación con la evaluación de la vulnerabilidad y la aplicación de medidas de adaptación;

d) La integración de la consideración del género y la juventud en las políticas y acciones de los PNAD relacionadas con la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación.

33. Las Partes señalaron las siguientes necesidades de fomento de la capacidad en este ámbito:

a) Promover la participación de los interesados, entre otras cosas impartiendo formación sobre enfoques participativos, facilitando diálogos multipartitos e incorporando los conocimientos y perspectivas locales a la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación;

b) Mejorar los conocimientos sobre técnicas de planificación de escenarios para poder evaluar las repercusiones futuras del cambio climático y elaborar estrategias de adaptación a nivel institucional e individual;

c) Mejorar la capacidad institucional para recopilar, analizar e interpretar datos para la evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación.

G. Fomento de la capacidad para la aplicación de medidas de adaptación

34. Las Partes describieron una amplia variedad de medidas adoptadas en materia de fomento de la capacidad para la adaptación, entre ellas:

a) El aprovechamiento de las competencias y los conocimientos técnicos y científicos necesarios para planificar y aplicar eficazmente las medidas de adaptación;

b) La integración de la adaptación en las políticas y la planificación, y la incorporación de las consideraciones relativas a la adaptación en las políticas, planes y estrategias nacionales de todos los sectores, entre otros fines para consolidar la gobernanza climática e implementar proyectos de adaptación de carácter fundamental;

c) La promoción de la difusión de conocimientos y el aprendizaje para facilitar el intercambio de información, experiencias, estrategias de comunicación y mejores prácticas entre los países y los interesados, incluidos los organismos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, a fin de fomentar el aprendizaje y mejorar la labor de adaptación;

d) La preparación de programas de formación y talleres para mejorar las competencias y los conocimientos relacionados con la adaptación;

e) El fortalecimiento de la capacidad institucional proporcionando recursos y apoyo a las organizaciones que participan en actividades de adaptación;

f) La realización de investigaciones y evaluaciones para comprender mejor los efectos del cambio climático y definir estrategias de adaptación eficaces;

g) El suministro de recursos financieros para apoyar iniciativas de fomento de la capacidad, como la financiación de programas de formación y la creación de centros de adaptación al cambio climático;

h) La incorporación de los conocimientos tradicionales en las estrategias de adaptación reconociendo la importancia de las diversas opiniones presentes en la comunidad y la cultura local, incluida la consideración de la equidad de género e intergeneracional;

i) La creación de entornos propicios para integrar la adaptación en la planificación y presupuestación a nivel nacional, provincial y distrital;

j) El fortalecimiento de la coordinación y el marco institucional, incluida la actualización de documentos de política, en relación con la ejecución de los PNAD;

k) El incremento del apoyo destinado a promover la eficiencia energética en los edificios, incluido un aumento del porcentaje procedente de energías renovables en el total de energía destinada a la calefacción, y la eficiencia energética de la demanda de electricidad de los hogares.

35. Las Partes informaron sobre el apoyo para el fomento de la capacidad que se había prestado con miras a la aplicación de las medidas de mitigación que se describen a continuación en los siguientes sectores:

a) La agricultura, incluidos el desarrollo de herramientas eficaces de gestión del riesgo climático en regiones vulnerables, la promoción de medios de subsistencia alternativos, la mejora de los pastos y las legumbres para la alimentación de los rumiantes, la adopción de medios de subsistencia alternativos para hogares dependientes de los recursos naturales, la mejora de la seguridad alimentaria, la creación de bancos de genes para especies animales, la promoción de métodos mejorados de cría y gestión, la mejora de los servicios veterinarios, el desarrollo de actividades para la protección del suelo, la implementación de sistemas de riego que contribuyen a ahorrar agua, la mejora de la gestión de fertilizantes y la garantía del bienestar animal en unas condiciones climáticas cambiantes;

b) La gestión de los recursos hídricos, incluidas la mejora del suministro de agua y de la capacidad natural de infiltración y recarga de agua, la mejora de la coordinación del consumo de agua, la gestión de los estiajes y el desarrollo de un enfoque adaptable para la gestión del riesgo de inundaciones, la mejora de la adaptación basada en los ecosistemas mediante la restauración de estos últimos y la gestión de las cuencas hidrográficas, y la aplicación efectiva de la legislación sobre el agua y la gestión integrada de los recursos hídricos;

c) Los bosques, incluidas la optimización de los mecanismos que ofrece la silvicultura para mejorar la adaptación al cambio climático, la mejora de la función de los bosques como sumideros de carbono, la promoción de soluciones basadas en la naturaleza para preservar la biodiversidad, la selección de especies arbóreas adecuadas (incluida una gestión forestal respetuosa del suelo), la reducción de los daños a la fauna y flora silvestres, la prevención de los incendios forestales y el uso de técnicas innovadoras de transformación de la madera;

d) La reducción del riesgo de desastres, incluida la mejora de la protección social habilitando refugios seguros para la comunidad, respondiendo y atendiendo eficazmente a los grupos vulnerables, mejorando la coordinación en materia de gestión del riesgo de desastres y luchando contra la propagación de enfermedades en caso de desastre;

e) El sector privado, incluidos el fortalecimiento de la comunicación y las alianzas entre el sector privado y los gobiernos, la mejora de la gestión de los riesgos del sector privado mediante unas pólizas de seguros adecuadas y la mejora del entorno regulatorio para apoyar al sector privado local y fomentar la inversión extranjera;

f) El sector social y cultural, incluidos la elaboración de una estrategia de reubicación, un mayor aprovechamiento de las prácticas y conocimientos culturales y tradicionales y la mejora del bienestar familiar y comunitario;

g) La planificación territorial, incluida la preparación de iniciativas intersectoriales para mejorar la acción climática y promover soluciones con múltiples beneficios, como la elaboración de medidas relacionadas con el turismo, el ocio, la naturaleza y la salud;

h) La salud, incluidos el fortalecimiento de los sistemas sanitarios con el fin de hacer frente a los riesgos para la salud asociados al clima, mejorar la vigilancia de las enfermedades y los sistemas de alerta temprana y promover la implantación de instalaciones sanitarias resilientes ante el clima.

36. En este ámbito se han señalado necesidades de fomento de la capacidad para identificar las vulnerabilidades al cambio climático; elaborar medidas de adaptación a medio y largo plazo para minimizar los efectos del clima; integrar la adaptación al cambio climático en los procesos nacionales, sectoriales y subnacionales de planificación y presupuestación; reforzar la capacidad institucional y técnica para aplicar las medidas de adaptación definidas como prioritarias; acceder a financiación para la adaptación por conducto de mecanismos de financiación multilaterales; generar apoyo con base empírica para la aplicación de políticas destinadas a mejorar la gobernanza y los marcos jurídicos de la adaptación al cambio climático; impartir formación sobre infraestructuras de invernaderos y acuicultura, cultivos alimentarios resistentes al clima y las enfermedades, piensos asequibles para el ganado, incluidas las aves de corral, y animales resistentes a las enfermedades; mejorar los sistemas de alerta temprana de desastres relacionados con el clima; y promover medidas comunitarias de reducción del riesgo de desastres.

H. Evaluación con miras a la aplicación de las opciones de mitigación

37. En cuanto a las actividades de fomento de la capacidad realizadas para evaluar, formular y aplicar las opciones de mitigación, las Partes mencionaron, entre otras cosas, la mejora de las políticas y la regulación, la transferencia de tecnología, la promoción de campañas de educación y sensibilización, la cooperación internacional y los incentivos financieros, incluidos mecanismos de tarificación del carbono, como los impuestos sobre el carbono o los sistemas de comercio de los derechos de emisión.

38. Las Partes informaron del apoyo para el fomento de la capacidad que habían recibido con miras a aplicar medidas de mitigación en varios sectores, a saber:

a) La agricultura, incluidos la oferta de una agricultura inteligente desde el punto de vista del clima, la adopción de medios de subsistencia alternativos, la promoción de pastos y legumbres mejorados para la alimentación de los rumiantes, el control del uso de nitratos, la ampliación del uso de fertilizantes basado en los resultados de análisis, el establecimiento de zonas industriales organizadas, especializadas y basadas en la agricultura y la aplicación de programas de concentración parcelaria y de protección de tierras agrícolas basada en el medio ambiente;

b) La energía, incluidos la oferta de fuentes alternativas de energía, las actividades de cabildeo con los gobiernos para que pongan en marcha sistemas de suministro de energía sin conexión a la red eléctrica para los hogares, la elaboración y la ampliación de programas de energías renovables alternativas para diversificar las fuentes de energía, la mejora de las tecnologías existentes, la transición a fuentes de energía renovables como la solar y la eólica y la promoción de prácticas sostenibles;

c) El transporte, incluidos la aplicación de políticas y medidas para fomentar un mayor uso del transporte público, el refuerzo del transporte ferroviario, la introducción de mezclas con etanol y biodiésel en la gasolina y el diésel, respectivamente, y la promoción del uso de vehículos eléctricos e híbridos;

d) Las infraestructuras turísticas, incluidos el aumento de la demanda de edificios ecológicos y resilientes ante el clima y el incremento de la inversión en el desarrollo y la promoción de infraestructuras resilientes ante el clima;

e) Medidas transversales, incluida la aplicación de políticas y medidas para establecer un sistema de comercio de los derechos de emisión, implantar un sistema de MNV para las emisiones, establecer un mercado voluntario de carbono, fomentar el ecodiseño y el etiquetado energético, y promover planes de acción locales de lucha contra el cambio climático.

39. Las Partes señalaron las siguientes necesidades de fomento de la capacidad en este ámbito:

a) Impartir formación sobre los inventarios de GEI y las medidas de mitigación, el sistema de MNV en relación con los inventarios de GEI y la mitigación, y reforzar las CDN mediante la MNV y una mayor transparencia;

b) Mejorar la capacidad técnica mediante la adquisición de las competencias y los conocimientos necesarios para implementar y utilizar eficazmente las tecnologías para la mitigación;

c) Reforzar la capacidad institucional para desarrollar y aplicar políticas y medidas de mitigación, entre otras cosas mediante una labor de coordinación horizontal, el establecimiento de contactos y la gestión de los flujos de información entre ministerios, distintos niveles de gobierno y la sociedad civil;

d) Desarrollar unos sistemas sólidos de MNV del impacto de las medidas de mitigación;

e) Reforzar los marcos de política y jurídicos, entre otras cosas actualizando y modificando la legislación sectorial para adaptarla a la legislación sobre el clima e integrando las consideraciones relativas al cambio climático en las labores de planificación y la toma de decisiones más importantes, así como incorporando requisitos asociados al cambio climático en los documentos legislativos relacionados con la planificación regional y urbana.

I. Investigación y observación sistemática, incluidos los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos

40. Subrayando su escasez de recursos institucionales, técnicos, tecnológicos y financieros para llevar a cabo actividades de investigación y observación sistemática, las Partes señalaron sus necesidades de fomento de la capacidad en este ámbito para aplicar las

políticas y, al mismo tiempo, incorporar los conocimientos tradicionales y las diversas opiniones presentes en la comunidad; perfeccionar la observación sistemática de los parámetros climáticos y las capacidades de modelización; realizar un análisis de carencias y elementos existentes en materia de capacidad y construir o rehabilitar estaciones de observación básicas; elaborar programas de formación e iniciativas de fomento de la capacidad para mejorar las competencias y los conocimientos de los investigadores y científicos en el ámbito de la investigación y la observación sistemática; y mejorar la infraestructura y los recursos para hacer posibles una investigación y una observación sistemática eficaces, incluido el hecho de disponer de laboratorios debidamente equipados y de sistemas de gestión de datos, así como de acceso a información científica y bases de datos fiables y actualizadas.

41. Algunas Partes informaron de las actividades de fomento de la capacidad realizadas para reforzar la investigación y la observación sistemática, entre ellas:

a) La formación impartida a meteorólogos en el uso de técnicas e instrumentos de observación avanzados, como radares meteorológicos o imágenes de satélite, modelos, análisis estadísticos y técnicas de visualización de datos;

b) Una mejora del seguimiento y la previsión en relación con los recursos hídricos, por ejemplo utilizando modelos hidrológicos y tecnologías de teleobservación para evaluar la disponibilidad de agua, gestionar las inundaciones y predecir las sequías;

c) El fortalecimiento de la investigación y la capacidad para recopilar y analizar datos sobre el clima a largo plazo, como registros de temperaturas y precipitaciones, y para interpretar las proyecciones climáticas;

d) El fortalecimiento de los conocimientos, competencias y recursos institucionales e individuales y la promoción de la colaboración y la difusión de conocimientos entre instituciones y países para facilitar el intercambio de mejores prácticas, datos y conocimientos especializados;

e) La inversión en el desarrollo de infraestructuras y la mejora de las redes de observación, los sistemas de recopilación de datos y las instalaciones de laboratorio, incluidas la instalación de estaciones meteorológicas y equipos de vigilancia hidrológica y la creación de centros de datos sobre el clima para garantizar una recopilación de datos precisa y fiable;

f) La mejora de la infraestructura y el equipo para hacer posibles una investigación y observación eficaces, lo que incluye facilitar el acceso a tecnologías e instrumentos avanzados, como estaciones meteorológicas, imágenes de satélite y sistemas de procesamiento de datos, y actualizar los recursos;

g) El fortalecimiento de los marcos de política e institucionales que regulan los servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos prestando apoyo para la elaboración de estrategias, legislación y reglamentos nacionales que promuevan la integración de la información sobre el clima en los procesos de toma de decisiones.

42. Algunas Partes informaron de las necesidades de fomento de la capacidad para reforzar la investigación y la observación sistemática, entre ellas:

a) Coordinar las actividades de investigación en cada país para hacer un uso eficaz de los recursos y evitar la duplicación, y reforzar la capacidad de investigación fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre los investigadores;

b) Mejorar los conocimientos especializados sobre los riesgos climáticos y sobre la modelización del clima y el análisis de datos numéricos.

J. Desarrollo y transferencia de tecnología

43. Las Partes describieron una amplia variedad de actividades de fomento de la capacidad para el desarrollo y la transferencia de tecnología, entre ellas:

a) Mejorar la capacidad institucional pertinente mediante el apoyo prestado por conducto del Mecanismo Tecnológico, por ejemplo;

- b) Crear departamentos de apoyo al desarrollo y la transferencia de tecnología en el sector del agua;
- c) Ofrecer programas de formación que incluyan iniciativas de intercambio de conocimientos y fortalecimiento institucional destinadas a mejorar la capacidad de desarrollo y transferencia de tecnologías respetuosas del clima;
- d) Ofrecer asesoramiento técnico exhaustivo y productos del conocimiento para reformar el sector eléctrico;
- e) Participar en conferencias y proyectos internacionales relacionados con el cambio climático y la eficiencia energética;
- f) Mejorar el conocimiento y la comprensión de las proyecciones regionales del cambio climático mediante publicaciones científicas conjuntas y actividades de colaboración;
- g) Apoyar proyectos innovadores para mejorar el acceso a energía sostenible, y proporcionar programas informáticos para controlar y notificar las emisiones de contaminantes atmosféricos y GEI;
- h) Establecer sistemas nacionales de presentación de información sobre el inventario de GEI, las proyecciones, la mitigación y la adaptación con el fin de vigilar y gestionar las emisiones y determinar qué tecnología es la adecuada para una determinada acción climática.

44. Las Partes señalaron diversas necesidades de fomento de la capacidad para la transferencia de tecnología, entre ellas:

- a) Reforzar la capacidad y las competencias institucionales para coordinar, adoptar y difundir tecnologías para la mitigación y la adaptación en los sectores prioritarios;
- b) Aumentar el número de oficinas de transferencia de tecnología para establecer un vínculo con la industria y fomentar la demanda de introducción de nuevos productos, tecnologías y servicios;
- c) Mejorar la coordinación entre los sistemas de innovación y las organizaciones de investigación y desarrollo;
- d) Ofrecer formación y servicios de consulta para sectores específicos, como la agricultura, el agua y la energía.

K. Mejora de la adopción de decisiones, por ejemplo mediante la prestación de asistencia para la participación en negociaciones internacionales

45. Las Partes mencionaron diversas actividades realizadas en el marco de la Convención que les habían ayudado a mitigar el cambio climático y a adaptarse a él, como la aportación de recursos financieros, la transferencia de tecnología, los proyectos de investigación, la observación sistemática, el establecimiento de sistemas de MNV, la educación, la formación y la sensibilización, el fomento de la participación del público en la preparación y el examen interno de las comunicaciones nacionales, la evaluación de las consecuencias económicas y sociales de las medidas de respuesta, los grupos de trabajo y las reuniones multilaterales para intercambiar experiencias sobre la evaluación de las políticas públicas de adaptación, la presentación de información sobre los arreglos relativos a los inventarios nacionales, la comunicación de cambios en los arreglos relativos a los inventarios y la presentación de proyecciones “con medidas”.

46. Las Partes señalaron necesidades de fomento de la capacidad para, entre otras cosas, la gestión del conocimiento, la coordinación de la ejecución de los PNAD a distintos niveles, el intercambio de información para hacer un seguimiento de la aplicación de la acción climática, la mejora de la investigación y la capacidad técnica de los funcionarios públicos, la capacitación de coordinadores de cuestiones de género, el establecimiento de protocolos y procedimientos para la celebración de consultas efectivas con los interesados y la identificación de lagunas en la infraestructura regulatoria.

47. Algunas Partes mencionaron que habían recibido apoyo financiero para participar en negociaciones internacionales sobre el cambio climático y en talleres preparatorios para negociadores, lo que les había ayudado a mejorar sus conocimientos acerca de los procesos de negociación. Otras Partes subrayaron que necesitaban formación sobre la participación en negociaciones internacionales sobre el cambio climático.

L. Mecanismo para un desarrollo limpio

48. Algunas Partes facilitaron información sobre el apoyo recibido para la ejecución de proyectos registrados en el MDL, entre otras cosas en los ámbitos de la forestación, las energías renovables, la captura de metano, la generación de energía en vertederos, la eficiencia energética y el cambio de combustibles. Una Parte destacó el establecimiento de un mecanismo relacionado con el MDL para la aprobación de MMAP y su presentación al registro correspondiente. El objetivo del mecanismo era registrar la demanda de apoyo internacional para la aplicación de las MMAP y facilitar la labor de elegir los recursos financieros, la tecnología y el apoyo para el fomento de la capacidad más adecuados para estas medidas.

49. Las Partes señalaron varias carencias en materia de capacidad, como la falta de autorización nacional, el cumplimiento de los procedimientos, el registro de nuevos proyectos y una contabilidad robusta en el mercado del carbono; la escasa participación y desarrollo del mercado, así como un reflejo poco claro de los principios relacionados con el cambio climático en las políticas nacionales de desarrollo; y una asignación financiera insuficiente y una capacidad limitada para adoptar nuevas tecnologías.

M. Necesidades dimanantes de la aplicación del artículo 4, párrafos 8 y 9, de la Convención

50. Las Partes que son países menos adelantados comunicaron actividades de fomento de la capacidad en este ámbito, como la capacitación en materia de recopilación y análisis de datos y de difusión de información, y el acceso a la financiación para el clima y su gestión; la armonización de las políticas y estrategias relacionadas con el clima con el proceso de elaboración del presupuesto; campañas educativas y de sensibilización; la mejora de la transparencia en la aplicación y el seguimiento de las CDN; la participación en talleres de formación para establecer unos sistemas nacionales de MNV robustos; la realización de intercambios para conocer las mejores prácticas en distintos ámbitos; la vigilancia de la consideración de las cuestiones de género y la inclusión social en la ejecución de los PNAD; la elaboración de directrices, procedimientos y metodologías para verificar las reducciones de las emisiones de GEI; la aprobación de planes de control y aseguramiento de la calidad; la revisión de las estructuras de MNV; y la organización y el fortalecimiento de proyectos nacionales de fomento de la capacidad para mejorar los procesos de planificación de la adaptación al cambio climático a nivel nacional y local.

51. Las necesidades y carencias en materia de fomento de la capacidad que se han señalado están relacionadas con el hecho de garantizar financiación sostenible y a largo plazo en el presupuesto nacional para retener a especialistas y expertos que elaboren y presenten informes nacionales, obtener financiación para desarrollar sistemas electrónicos de procesamiento de datos y para llevar a cabo investigaciones, reforzar los recursos humanos y las funciones y responsabilidades en el proceso de preparación del inventario nacional de GEI y el sistema de MNV e impartir formación en materia de captura, seguimiento y notificación de datos sobre la vigilancia, la evaluación y el aprendizaje. Otras necesidades y carencias prioritarias en este ámbito son una mano de obra cualificada y un equipo moderno, el desarrollo y la transferencia de tecnologías respetuosas del medio ambiente, el acceso a financiación y asistencia técnica para pequeñas y medianas empresas, la colaboración y el intercambio de información entre actores industriales y de datos sectoriales históricos.

N. Educación, formación y sensibilización del público

52. Las Partes hicieron hincapié en la importancia de la educación, la formación y la sensibilización del público para impulsar el fomento de la capacidad y el apoyo a las medidas. Muchas de ellas destacaron los avances logrados en este ámbito y describieron actividades que habían contribuido a fomentar su capacidad, a saber:

- a) Transmitir a las personas los conocimientos necesarios para que puedan entender los conceptos, principios y prácticas más importantes relacionados con el cambio climático, incluidas actividades educativas sobre las instalaciones de saneamiento, la separación y clasificación de residuos y el reciclaje;
- b) Impartir un programa educativo sobre energías renovables, incluidos módulos y herramientas de apoyo a la toma de decisiones a nivel nacional y regional;
- c) Elaborar e implementar un programa de educación y sensibilización sobre el cambio climático y la gestión del riesgo de desastres para las comunidades en el marco del sistema de educación formal;
- d) Impartir formación y publicar folletos sobre temas como el ahorro de energía y agua en los hogares, los edificios seguros desde el punto de vista del clima, la salud humana y el cambio climático, la preservación de la fauna y flora silvestres y la biodiversidad, y la preparación ante unas condiciones meteorológicas extremas, con el fin de dotar a las personas de las herramientas y técnicas necesarias para hacer frente al cambio climático;
- e) Elaborar estrategias de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático que sean inclusivas y tengan en cuenta las cuestiones de género a nivel regional y nacional mediante una labor de formación;
- f) Llevar a cabo estudios e investigaciones sobre temas como los estudios agrarios, los estudios sociales, la planificación y la implementación de la gestión urbana del agua de lluvia de manera resiliente ante el clima, la metodología a nivel de los asentamientos para evaluar la vulnerabilidad de las viviendas y la adaptación al cambio climático;
- g) Contratar a expertos en materia de proyectos curriculares de educación y formación en ministerios sectoriales y otras organizaciones gubernamentales.

53. Las Partes siguieron destacando sus necesidades en materia de recursos humanos e institucionales, transferencia de conocimientos, instalaciones y formación en esta esfera. Más concretamente se requiere capacidad, entre otras cosas, para:

- a) Impartir formación que permita mejorar las competencias técnicas en los sectores relacionados con los inventarios, entre otros fines para analizar, procesar y archivar datos, así como para elaborar informes;
- b) Impartir formación para que se lleve a cabo una labor precisa de MNV de las reducciones de las emisiones de GEI en el sector de la construcción;
- c) Aumentar las oportunidades educativas de los jóvenes y las mujeres para que puedan prepararse mejor ante los efectos del cambio climático;
- d) Sensibilizar en mayor medida al personal de los ministerios, organismos y organizaciones profesionales competentes acerca de los beneficios directos y dobles derivados de las medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él y de las medidas de reducción de las emisiones de GEI;
- e) Elaborar un programa integrado e inclusivo entre los diversos interesados que participen en la aplicación y el seguimiento de la acción climática;
- f) Sensibilizar en mayor medida al público sobre el cambio climático y sus posibles repercusiones, así como poner en marcha campañas centradas en la adaptación, la mitigación, la reducción del consumo de energía y el uso de energías renovables con el fin de fomentar la participación activa del público en la adopción de medidas;

g) Implantar prácticas sostenibles como la economía circular, la gestión de residuos y la eficiencia en el uso de los recursos en la vida cotidiana para promover una cultura y unos hábitos sostenibles.

O. Información y trabajo en redes, incluido el establecimiento de bases de datos

54. Las Partes describieron la labor de fomento de la capacidad desempeñada en el marco de varias redes, a saber:

a) Redes internacionales, como la Alianza de los Pequeños Estados Insulares, cuyo objetivo es incrementar la capacidad de los negociadores en los países vulnerables al clima para participar en las negociaciones internacionales sobre el clima, y la Agencia Francesa de Desarrollo y la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, que prestan apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para la aplicación de medidas relacionadas con el clima;

b) Redes regionales, como la Comunidad y Mercado Común del Caribe, el Fondo Fiduciario de Micronesia para la Conservación y la Red Latinoamericana de Inventarios Nacionales de Gases de Efecto Invernadero (RedINGEI), que promueven el fomento de la capacidad a nivel regional mediante becas, formación y talleres, así como el fomento de la capacidad técnica e institucional sostenible en relación con los inventarios nacionales de GEI;

c) Redes nacionales, como los observatorios nacionales de cambio climático, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones confesionales y otras organizaciones, que refuerzan las actividades de cooperación internacional, recopilan datos ambientales, prestan apoyo a actividades de adaptación, apoyan los intereses de los Pueblos Indígenas, promueven el intercambio de información y la colaboración entre las autoridades gubernamentales y otros interesados, difunden información, contribuyen a la sensibilización del público sobre cuestiones relacionadas con el cambio climático a través de diversas actividades y llevan un registro y un seguimiento de las medidas de mitigación aplicadas en los países.

IV. Esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad y carencias y necesidades conexas

55. La evolución de los conocimientos científicos y las políticas sobre el clima, así como la adopción de nuevos arreglos en el marco de la Convención, ha dado lugar a actividades y necesidades nuevas o emergentes de fomento de la capacidad. Las esferas nuevas o emergentes para el fomento de la capacidad mencionadas en los informes de las Partes están relacionadas con los temas generales contemplados en el marco para el fomento de la capacidad, pero no quedan abarcadas por sus 15 esferas prioritarias.

56. Las Partes destacaron necesidades emergentes de fomento de la capacidad en los siguientes ámbitos:

a) Fomentar la capacidad recurriendo a otros flujos financieros oficiales en ámbitos como las energías renovables, la financiación para el clima y la transferencia de tecnología;

b) Desarrollar el sector de la ingeniería y la construcción mediante una labor de diseño y construcción de sistemas de mitigación y prevención de peligros naturales, incluido el fomento de la capacidad para el diseño, la construcción y el funcionamiento de edificios energéticamente eficientes con el fin de satisfacer la creciente demanda de energía en los países en desarrollo;

c) Atender necesidades regionales de fomento de la capacidad en los ámbitos de las energías renovables, la gestión del conocimiento y el desarrollo empresarial;

d) Reforzar la capacidad científica y técnica para que las autoridades locales puedan tomar decisiones políticas informadas, lo que incluye preparar a los estudiantes para

que puedan enfrentarse a los retos relacionados con el cambio climático en el mundo laboral e idear soluciones de adaptación innovadoras de carácter comunitario y basadas en la información científica local;

e) Formar a agricultores y ganaderos para que utilicen tecnologías de riego de bajo consumo de agua y energía, lo que incluye invertir en las infraestructuras del sector del agua y en sus operadores y usuarios, así como investigar la experiencia pasada y las buenas prácticas que ya se hayan adoptado en relación con las inundaciones y las sequías;

f) Proporcionar formación, servicios de extensión agraria y transferencia de bienes productivos para apoyar una agricultura orientada al mercado e inteligente desde el punto de vista del clima;

g) Establecer un intercambio de información y datos que esté regulado a nivel institucional, incluida la creación de normas comunes en materia de datos, y mejorar la gestión de los conocimientos, la investigación, la educación y la comunicación con los interesados en el ámbito de la adaptación;

h) Prestar apoyo para la gestión y protección del agua subterránea;

i) Establecer una capacidad científica y técnica complementaria y una colaboración científica, por ejemplo para evaluar las proyecciones regionales del cambio climático en el marco de iniciativas regionales;

j) Desarrollar proyectos en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y las tecnologías instrumentales más importantes para promover el crecimiento sostenible;

k) Apoyar al sector de las energías renovables, en particular a fin de ampliar el uso de la energía solar para generar electricidad con miras a atender los picos de demanda y reducir la dependencia de los combustibles fósiles importados;

l) Desarrollar herramientas de previsión energética a corto plazo, incluida la evaluación de la seguridad del suministro eléctrico, la integración de las políticas de energías renovables y la contribución al entorno propicio para las inversiones en energía sostenible;

m) Promover reformas y programas importantes, como mejorar la calidad de la educación y la formación para ofrecer igualdad de oportunidades a todos los niños, llegar a los jóvenes que no estudian ni trabajan y ayudar a las mujeres a participar en el mercado laboral;

n) Promover el emprendimiento verde inclusivo para revitalizar las comunidades rurales y aumentar su resiliencia ante el clima y otras perturbaciones externas a través de modelos basados en la naturaleza para la creación de empleos verdes, la innovación y el emprendimiento;

o) Apoyar la agricultura inteligente desde el punto de vista del clima y el desarrollo de mercados para mejorar los medios de subsistencia y la autosuficiencia de los refugiados y las comunidades de acogida mediante el acceso a tierras cultivables e insumos agrícolas, así como la prestación de servicios climáticos para apoyar las prácticas agrícolas;

p) Apoyar al sector de los biodigestores desarrollando empleos verdes;

q) Apoyar la generación de ingresos para las organizaciones locales de la sociedad civil y alentar a los gobiernos locales a implementar una planificación de la adaptación que esté dirigida a nivel local y sea transformadora en materia de género;

r) Gestionar eficazmente el tratamiento del fango residual a nivel territorial y hacer uso de tecnologías más modernas para su utilización en sectores como la agricultura;

s) Reforzar la información, la capacidad y las herramientas en relación con la gestión del riesgo de desastres para gestionar eficazmente los crecientes riesgos ambientales y hacer posibles una preparación y adaptación adecuadas;

t) Investigar los efectos del cambio climático en los procesos demográficos y en el hecho de que se produzcan migraciones internas.

V. Apoyo al fomento de la capacidad para responder a las carencias y necesidades desde el marco para el fomento de la capacidad

57. La mayoría de las Partes del anexo II reconocieron que el fomento de la capacidad era un componente clave de la mitigación, la adaptación y el desarrollo y la transferencia de tecnología. Las Partes facilitaron información sobre la manera en que se prestaba apoyo en esos ámbitos. Algunas Partes aportaron ejemplos de proyectos clasificados como actividades de fomento de la capacidad, y otras mencionaron todos los proyectos que tenían algún componente relacionado con el fomento de la capacidad. La cantidad de información facilitada variaba entre unas y otras.

58. El cuadro que figura a continuación ofrece una visión general del número de proyectos de fomento de la capacidad notificados por las Partes del anexo II y otras Partes. Las Partes indicaron que les había resultado difícil informar sobre el fomento de la capacidad dado su carácter transversal. La información facilitada se ha extraído del cuadro 9 de los formularios comunes tabulares incluidos en los informes bienales de las Partes. Los proyectos de fomento de la capacidad que abarcaban múltiples ámbitos se han clasificado como tales. Las Partes del anexo I de la Convención que no están incluidas en el anexo II no tienen la obligación de proporcionar apoyo para el fomento de la capacidad, pero algunas Partes informaron de que lo habían hecho, y así se refleja en el cuadro.

Apoyo para el fomento de la capacidad comunicado por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención y otras Partes

Parte	Proyectos de fomento de la capacidad				Total
	Mitigación	Adaptación	Múltiples ámbitos	Transferencia de tecnología	
Austria	1	4	7	-	12
Bulgaria	-	-	-	-	-
Chipre ^a	-	-	-	-	-
Dinamarca	-	2	1	-	3
Francia	6	-	3	-	9
Hungría ^a	-	-	-	-	-
Irlanda	3	13	22	-	38
Islandia	2	2	1	-	5
Letonia ^a	-	-	4	-	4
Luxemburgo	4	3	8	-	15
Malta ^a	-	1	7	1	9
Noruega	6	5	5	-	16
Suecia	3	10	12	-	25
Türkiye	-	-	-	-	-
Total	25	40	70	1	136

^a No es una Parte del anexo II.

59. África fue la región que recibió la mayor proporción de apoyo al fomento de la capacidad (44 %), seguida del resto del mundo (26 %), Europa Oriental (15 %), Asia y el Pacífico (13 %) y América Latina y el Caribe (2 %). La mayor parte del apoyo se proporcionó para proyectos dirigidos a múltiples ámbitos (52 %) o a la adaptación (29 %). El 18 % de los proyectos estaban dirigidos a la mitigación, mientras que el 1 % se centraba en la transferencia de tecnología.

60. Algunos proyectos apoyados por países desarrollados tenían como objetivo aumentar la resiliencia de las comunidades vulnerables para hacer frente al cambio climático y planificar una respuesta a él. Luxemburgo, por ejemplo, puso en marcha un programa para

mejorar la resiliencia de las comunidades africanas en materia de preparación, resistencia y recuperación ante crisis y desastres. Las Partes también prestaron apoyo para la aplicación de las políticas climáticas señaladas en las CDN y los PNAD, así como para la integración efectiva de los riesgos climáticos en las políticas locales de desarrollo.

61. Las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero —a saber, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Fondo Verde para el Clima— aportan una parte importante del apoyo prestado al fomento de la capacidad. Se recibió apoyo de diversas organizaciones bilaterales, como la Agencia Alemana de Cooperación Internacional, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

VI. Actividades de fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

62. En el informe de 2023 de la Junta Ejecutiva del MDL a la CP/RP se pone de relieve el importante papel que desempeñan los CCR en el fomento de la capacidad. Durante el período que abarca el informe, los CCR organizaron eventos de formación en línea, prestaron asistencia técnica a las autoridades nacionales designadas, movilizaron financiación para el clima destinada a la adopción de las medidas de mitigación y adaptación reseñadas en los PNAD y a la aplicación de otras políticas o estrategias y colaboraron con organismos locales y regionales, con bancos multilaterales de desarrollo y con asociados para mejorar la distribución regional de los proyectos del MDL. También prestaron apoyo técnico a los países en desarrollo para la creación de metodologías del MDL y la normalización de bases de referencia; alentaron a las Partes a que emprendieran proyectos del MDL promoviendo la utilización de reducciones certificadas de las emisiones en el marco de la iniciativa Neutralidad Climática Ya; promovieron la utilización del MDL en las estrategias sobre el desarrollo y el clima; promovieron las ventajas y las aplicaciones más amplias del MDL en el ámbito de la financiación para el clima; y promovieron la utilización de la herramienta para el desarrollo sostenible del MDL. Los CCR dieron prioridad a la labor en los países menos adelantados e infrarrepresentados.

63. En el Foro Mundial de los CCR de 2023, que se celebró durante el período que abarca el informe, los CCR presentaron resúmenes de sus planes de trabajo para 2023-2024 e información actualizada al respecto, y subrayaron la importancia de las asociaciones regionales a través de mecanismos de mercado como el MDL para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

64. En el ámbito de la Asociación del Marco de Nairobi se organizaron actividades, la mayoría de ellas durante las semanas del clima organizadas en el contexto de la Convención Marco, en colaboración con asociados regionales y organizaciones de apoyo. Las semanas regionales del clima de 2023 se celebraron en la Arabia Saudita, Kenya, Malasia y Panamá y se centraron en la aceleración de la colaboración entre los interesados en el ámbito de los mercados y los mecanismos del carbono, incluidos los sistemas energéticos y la industria; las ciudades, los asentamientos urbanos y rurales, las infraestructuras y el transporte; la tierra, el océano y los alimentos y el agua; y las sociedades, la salud, los medios de subsistencia y las economías.